



# COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

## CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO

### Comisión de Colegiación

#### REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE: CAMBIO DE SEDE

A continuación, se detallan los pasos a seguir para iniciar su trámite de cambio de sede:

##### Del CD-Callao a otro Consejo Departamental

- ✓ Solicitar Constancia de NO ADEUDO al correo de [contabilidadcdcallao@cip.org.pe](mailto:contabilidadcdcallao@cip.org.pe), adjuntando el comprobante de pago de S/ 100.00 (deberá estar al día en los pagos de sus cuotas de habilidad, incluido el mes en que solicitará dicha Constancia de No Adeudo).

CUENTA DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ, CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO  
RUC 20147820284

BCP Cuenta Corriente Soles: 193-2664158-0-85 / CCI: 002-193-002664158085-12

- ✓ Acceder a la plataforma del CIP Virtual, a través del enlace <https://cipvirtual.cip.org.pe> e ingresar con su usuario y contraseña.
- ✓ Seleccionar la opción “Mis Trámites”, ubicar y hacer clic en la opción “CAMBIO DE SEDE”, escoger el Consejo Departamental al que desea adscribirse, consignar el motivo correspondiente y subir a la plataforma la Constancia de No Adeudo.
- ✓ Descargar la “Constancia de Solicitud” y enviarla al correo de: [mesadepartes.cdcallao@cip.org.pe](mailto:mesadepartes.cdcallao@cip.org.pe)

##### De otro Consejo Departamental al CD-Callao

- ✓ Solicitar Constancia o Certificado de NO ADEUDO al Consejo al cuál se encuentra adscrito.
- ✓ Acceder a la plataforma del CIP Virtual, a través del enlace <https://cipvirtual.cip.org.pe> e ingresar con su usuario y contraseña.
- ✓ Seleccionar la opción “Mis Trámites”, ubicar y hacer clic en la opción “CAMBIO DE SEDE”, escoger el Consejo Departamental del Callao, consignar el motivo correspondiente y subir a la plataforma la Constancia o Certificado de No Adeudo.
- ✓ Descargar la “Constancia de Solicitud” y enviarla al correo de: [mesadepartes.cdcallao@cip.org.pe](mailto:mesadepartes.cdcallao@cip.org.pe)

##### ❖ Nota importante para el Colegiado:

El trámite en ambos casos es 100% en línea, mediante la plataforma del CIP Virtual, una vez recepcionado por ambos Consejos Departamentales (de origen y de destino), la solicitud será derivada al CIP Consejo Nacional mediante la plataforma, para su actualización final en el sistema.

Los Ingenieros que estén realizando su cambio al Consejo Departamental del Callao, una vez actualizado en el sistema su nueva Sede, deberá de realizar el pago de por lo menos un (01) mes de habilidad en nuestra Sede para que pueda estar en la condición de HABILITADO.